

**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS MOVILIDAD DE FP
PARA PRÁCTICAS CURSO 2018-19
(Nº Convenio: 2018-1-ES01-KA116-049014)**

Vista la propuesta de resolución elevada ante mí por el órgano colegiado de valoración, resuelvo:

1. Conceder las becas a los alumnos:

Alumno/a	Ciclo Formativo Grado Medio	Puntuación
Ricardo Peinado Mocholí	Gestión Administrativa	6,07
Christian Yepes Gomez	Sistemas Microinformáticos y Redes	5,93
Manuel Fenollosa Sánchez	Gestión Administrativa	5,32
Isabel Vadillo Roig	Gestión Administrativa	4,48
Carlos Gutiérrez García	Gestión Administrativa	4,32
Andrea Perez Alvarez	Sistemas Microinformáticos y Redes	4,20
Yadira Godoy Fernández	Gestión Administrativa	4,08
José Luis Sánchez Tébar	Sistemas Microinformáticos y Redes	3,83
Luciano Barrera Páez	Sistemas Microinformáticos y Redes	3,47
Pablo Manuel Granda Puche	Sistemas Microinformáticos y Redes	3,37

2. Se deniegan las solicitudes a los alumnos:

Alumno/a	Ciclo Formativo Grado Medio	Puntuación
Francisco González Martí	Gestión Administrativa	3,35
Jaime Ferrero Flores	Gestión Administrativa	2,93
Mairena Rodríguez Navarro	Gestión Administrativa	2,60

3. Las solicitudes denegadas conforman una lista de reserva para cubrir, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3 del artículo siete de la convocatoria, y por orden de prelación, posibles bajas de los alumnos a quienes se les ha concedido una beca.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

En Paiporta, a 5 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR



Fdo. Vicente Antonio Tatay Mocholí

